



Ayuntamiento Municipal Cambita Garabitos

Municipio Gigante

(Trabajando Por y Para La Gente)

RNC:4-14-00074-1

Resolución 001-2023

Vista: la Ley 176-07 que rige los Ayuntamientos.

Vista: la ley 366-22 de presupuesto del estado.

Considerando: Que todas las entidades, sean estas públicas, privadas, descentralizada o del gobierno central están obligadas a manejarse mediante presupuesto de ingreso y gasto, ya que esto constituye el instrumento idóneo para la planificación y el desarrollo de cada institución mediante un periodo o tiempo determinado.

Considerando: Que el presupuesto es una herramienta en la cual las instituciones detallan el nivel de inversión que pretenden llevar a cabo en una determinada área de la administración a la cual está dirigida dicho presupuesto, y que este, además, de la planificación del desarrollo de dichas instituciones también sirve para medir el nivel de ejecución anual del mismo.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal como institución descentralizada del estado Dominicano, es el mayor empleador de este municipio y por tanto carece de un presupuesto justo, equilibrado y equivalente a dejarlo sin posibilidad alguna de crecimiento y desarrollo.

Considerando: Que en sesión extraordinaria No. 1 queda aprobado el presupuesto del año 2023.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CAMBITA GARABITOS EN USO DE SUS FACULTADES, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION.

PRIMERO: En virtud de la imperiosa necesidad de dotar al Ayuntamiento Municipal de Cambita Garabitos de su presupuesto general 2023, somete y aprueba el presupuesto original entregado por la administración edilicia por el monto de RD\$50,850,018.24 (Cincuenta millones ochocientos cincuenta mil dieciocho con veinticuatro centavos).

SEGUNDO: Es importante que el cumplimiento del porcentaje establecido para cada destino del gasto, en el artículo 21 de la Ley Núm. 176-07, modificado por la ley 366-22 de presupuesto del estado, el cual define hasta un 30% para gastos de personal, hasta un 36% para la realización de actividades y servicio ordinarios Municipales, 30% para obras de infraestructura y 4% dedicado a programas de educación, género y salud.

DADA: En la sala de Sesiones del Concejo de Regidores, del municipio de Cambita Garabitos, Provincia San Cristóbal, República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Enero del Año Dos Mil Veintitrés (2023).

Continua...



Ayuntamiento Municipal Cambita Garabitos

Municipio Gigante

¡Trabajando Por y Para La Gente!

RNC:4-14-00074-1

Firma

Lic. Rafael Vega Batista
Regidor

Sr. Ramirez Feliz Romero
Regidor

Sr. Wilmer Emmanuel Acevedo
Regidor

Lic. Omary Payano Romero
Regidora

Sr. José Manuel de León
Regidor

Lic. Elizabeth Robles Toledo
Regidora



Lic. Santo Abad De León

Presidente



Lic.

Diana Garabito

Secretaria